



### IV. Administración Local

#### AYUNTAMIENTOS

#### Barbalos

*Edicto.*

Habiendo quedado definitivamente aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto para el ejercicio económico de 2019, por acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2018, en cumplimiento a lo que dispone, el artículo 150. 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público que dicho Presupuesto asciende, tanto en gastos como en ingresos, a la cuantía de euros total gastos 62.800,00 total ingresos.62.800,00, correspondiendo a cada capítulo las cantidades que a continuación se expresan, según siguiente detalle:

#### ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
<b>A) Operaciones Corrientes*</b>		
1	Gastos de Personal	25.400,00
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	28.700,00
3	Gastos Financieros	0,00
4	Transferencias Corrientes	0,00
<b>B) Operaciones de Capital</b>		
6	Inversiones Reales	8.700,00
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
<b>Total Gastos....</b>		<b>62.800,00</b>

#### ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
<b>A) Operaciones Corrientes*</b>		
1	Impuestos Directos	25.100,00
2	Impuestos Indirectos	160,00
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	4.190,00
4	Transferencia Corrientes	32.350,00
5	Ingresos Patrimoniales	0,00
<b>B) Operaciones de Capital</b>		
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	1.000,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
<b>Total Ingresos</b>		<b>62.800,00</b>

CVE: BOP-SA-20190516-005



En la referida sesión, también se acordó aprobar la plantilla y la relación de puestos de trabajo de esta Corporación que, de acuerdo con lo que preceptúa el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Barbalos, a 13 de mayo de 2019.

Firmado electrónicamente